



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE HERMOSILLO DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Enrique Fernández Fassnacht, Director General del Tecnológico Nacional de México con fundamento en el artículo 8, fracción VI del Decreto de creación; así como en lo dispuesto en el numeral 6 del apartado M00 correspondiente a las atribuciones de la Dirección General del Manual de Organización General y en los *“Lineamientos que definen los Perfiles de los Directores de los Institutos, Unidades y Centros”*, todos ellos del Tecnológico Nacional de México:

CONVOCA

A los miembros de la comunidad del Tecnológico Nacional de México a participar en el proceso de elección de terna para proponer un candidato a Director del Instituto Tecnológico de Hermosillo, ante el Subsecretario de Educación Superior, quien, en su caso, realizará el nombramiento definitivo, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS. Los aspirantes a candidato para ser Director del Instituto Tecnológico de Hermosillo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos.
- II. Tener por lo menos treinta años de edad, al día del nombramiento como Director.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

- III. Poseer Título Profesional en alguna de las carreras o ramas afines a los programas de estudio que se imparten en el Tecnológico Nacional de México, con una antigüedad mínima de cinco años.
- IV. Poseer grado de maestría y preferentemente de doctorado.
- V. Tener experiencia profesional o haberse desempeñado como académico en instituciones de educación superior pertenecientes al sistema educativo nacional, por lo menos durante cinco años.
- VI. Ser personal académico adscrito al Tecnológico Nacional de México.
- VII. Haber desempeñado cargos cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia directiva y administrativa; y
- VIII. Gozar de reconocido prestigio y honorabilidad.

SEGUNDA. REGISTRO. Los interesados deberán solicitar su registro a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta las 24:00 horas del miércoles 11 de noviembre de 2020, a través de la dirección electrónica <https://dtic.tecnm.mx/registrocandidatos/> y adjuntar en formato digital (pdf) la información siguiente:

- a) Carta de exposición de motivos para ocupar la titularidad de la Dirección del Instituto Tecnológico de Hermosillo, según corresponda.
- b) Acta de nacimiento.
- c) Curriculum vitae resumido en una cuartilla y en extenso, ambos firmados por el interesado, acompañado de la documentación comprobatoria.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

- d) Título de Licenciatura.
- e) Documento que acredite el grado de maestría y/o doctorado. En caso de ser expedido por Institución extranjera deberá estar debidamente apostillado.
- f) Constancia o nombramiento que acredite su calidad de académico dentro del Tecnológico Nacional de México (Institutos, Centros y Unidades Federales).
- g) Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública con no más de tres meses de antigüedad. **(Nota: No se aceptarán constancias emitidas por las Secretarías Estatales, ni comprobantes de pago)**
- h) Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas.
- i) Carta de aceptación y conocimiento de participación y requisitos fijados en esta convocatoria, cuyo formato se encuentra disponible en la dirección electrónica de registro, en la cual se especifica claramente que, derivado del presente proceso, no se genera derecho alguno en favor de los interesados.

TERCERA. COTEJO DE DOCUMENTOS Y REVISIÓN CURRICULAR. Del 12 al 15 de noviembre de 2020, la Dirección General verificará el cumplimiento de requisitos por cada uno de los participantes y realizará la revisión curricular correspondiente.

La Dirección General podrá verificar la autenticidad de los documentos y solicitar los originales a los candidatos, quienes deberán entregar la evidencia requerida en el tiempo que se indique, so pena de descarte inmediato.

CUARTA. SELECCIÓN. El Director General seleccionará una terna de personas de entre todos los registrados, a quienes podrá citar para entrevista individual (presencial o virtual); implementando un periodo para entrevistas del 17 al 20 de noviembre de 2020.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

La definición de las ternas se hará a más tardar el 23 de noviembre de 2020 y su publicación será realizada a través de los medios de comunicación oficial del Tecnológico Nacional de México

El aspirante que haya sido seleccionado para integrar la terna y que deje de presentarse a la entrevista en la fecha y hora indicada, podrá ser sustituido o en su caso, descartado para ser propuesto a la designación definitiva.

En los casos que no se integre una terna, el Director General hará uso de la atribución que le concede el artículo 8 fracción VI del Decreto de creación del Tecnológico Nacional de México.

QUINTA. PROPUESTA. Agotado proceso anterior, el Director General elegirá y someterá a consideración del Subsecretario de Educación Superior el perfil de la persona que corresponda, para su designación definitiva como Director del Instituto Tecnológico de Hermosillo.

SEXTA. RESULTADOS. El nombramiento hecho por el Subsecretario de Educación Superior se hará del conocimiento de la comunidad del Tecnológico Nacional de México y surtirá efectos a partir del 1 de diciembre de 2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez enviada la solicitud y la documentación en forma electrónica, el sistema otorgará un registro y se procederá a realizar una revisión de la misma.

Aquellos participantes que hayan obtenido su registro, pero se haya detectado alguna omisión en la documentación recibida y no sea solventada, no serán considerados y, por lo tanto, no tendrán derecho a continuar con el proceso de elección de terna.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

SEGUNDO. Los aspirantes no podrán hacer valer ningún derecho ante las autoridades educativas, administrativas o judiciales.

Lo anterior, toda vez que la presente convocatoria se constituye como un proceso público para transparentar las propuestas que el Director General envía a la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública para la designación de directores en las instituciones que integran el Tecnológico Nacional de México, sin que ello implique una pérdida o menoscabo de la facultad que de manera exclusiva le compete, conforme al artículo 8, fracción VI de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014.

TERCERO: Contra el nombramiento que expida el Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública no procede recurso alguno.

“Excelencia en Educación Tecnológica”


Enrique Fernández Fassnacht
Director General



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

Ciudad de México a 4 de noviembre de 2020